

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
Y
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS PARA
LA PROMOCIÓN Y VALIDACIÓN PRODUCTOS DERIVADOS DEL
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO.....	3
3. DIRIGIDA A	3
4. LINEAS TEMATICAS	5
5. REQUISITOS.....	6
6. CONDICIONES INHABILITANTES.	8
7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
8. CONTENIDOS DEL PROYECTO	9
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	14
10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	16
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	18
13. BANCO DE ELEGIBLES.....	19
14. ACLARACIONES	20
15. CRONOGRAMA	21
16. MODIFICACIONES	21
17. PROPIEDAD INTELECTUAL	22
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS	23
19. ANEXOS	23
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	23
21. MAYOR INFORMACIÓN	24

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio 783 de 2017 celebrado entre Colciencias, el Departamento de Cundinamarca y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), cuyo fin es la ejecución de una convocatoria para proyectos de I+D que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca.

Que en el marco de lo anterior, el departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de las convocatorias regionales de investigación, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de CTel al tiempo que se dan respuestas a los retos y necesidades departamentales. Este es el caso del Departamento de Cundinamarca, a quien el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó, el pasado 13 de julio, en su sesión No. 40 y mediante acuerdo N° 58 del 25 de julio de 2017, el proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Así mismo, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), ha definido políticas, planes y programas tendientes al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación y al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas, y de innovación de los investigadores del país organizados a través grupos de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico (universitario, autónomo, público y privado), en aras de mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país (DNP, 2009); haciendo uso de los instrumentos de fomento a la investigación y la innovación: financiamiento para proyectos de I+D+i, para la formación de recurso humano, incentivos tributarios para la investigación y la innovación, entre otros. La regionalización de estos instrumentos se presenta como una estrategia clave para incentivar el desarrollo a escala regional que, a su vez, repercute a nivel nacional.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” fija como meta a La Convocatoria Regional de Investigación, proyecto oferta institucional de COLCIENCIAS incluido en la Resolución 036 de 2017, “Por la cual se adoptan los proyectos oferta institucional de Colciencias”, se define como un instrumento de política pública que se considera un medio para el fortalecimiento y la generación de capacidades en CTel para cada una de las regiones del país, a partir de la asignación de recursos públicos departamentales a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e

innovación conducentes a la generación, transferencia y aplicación de nuevo conocimiento con impacto, enfoque y disciplina, para la región.

Finalmente, en el marco del acuerdo de colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación con el Fondo Newton para invertir conjuntamente 20 millones de libras esterlinas en el Fondo Newton-Caldas, firmado por COLCIENCIAS y los departamentos, se espera realizar programas y proyectos conjuntos relacionados con la biodiversidad colombiana que tengan como resultado el fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de los departamentos del país (Ver anexo 1).

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar la implementación de proyectos en etapas tempranas del ciclo de innovación que conduzcan a la validación funcional, la demostración de la factibilidad técnica y científica y la validación pre-comercial de bienes y servicios derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los actores de la región, propendiendo por una adecuada articulación con los demás integrantes del Sistema Nacional de CTel.

2.2.2. Fortalecer los procesos de apoyo en la etapa de transición (valle de la muerte) entre las investigaciones y desarrollo tecnológicos y sus aplicaciones en los sectores productivos regionales.

3. DIRIGIDA A

1. Grupos de investigación o de desarrollo tecnológico avalados por entidades legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 781 de 2017, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional, o;
2. Centros e institutos de investigación o centros de desarrollo tecnológico, tanto autónomos¹ como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia

¹ Los centros autónomos deberán ser legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*.
Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

del Departamento de Cundinamarca*, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS en el marco del servicio permanente de reconocimiento, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional y/o internacional:

3. Empresas legalmente constituidas en Colombia en el Departamento de Cundinamarca*, constituidas como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, que cuenten con experiencia en procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación - I+D+i, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional y/o internacional:
 - a) Actores del Sistema departamental de Cundinamarca: Grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación reconocidos por COLCIENCIAS, equipos de trabajo no reconocidos, en ambos casos adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia del Departamento de Cundinamarca*, actores de la sociedad civil organizada, empresas, ente(s) territorial(es) y/o Corporaciones autónomas con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.
 - b) Actores del Sistema Nacional: Grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, así como centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico o de innovación reconocidos y clasificados por COLCIENCIAS Al igual se pueden realizar alianzas con grupos Max Planck².
 - c) Actores internacionales: grupos de investigación de nivel internacional respaldados y certificados por la entidad internacional a la que se encuentren adscritos, como se establece en el numeral 5.5 que demuestren capacidad técnica, trayectoria e idoneidad en las temáticas del proyecto.

Nota:

- La alianza con empresas en la modalidad Pre-Comercial es indispensable a diferencia de la fase de prueba de concepto es opcional.
- Todas las propuestas o alianzas que se realicen deben tener un impacto directo en el departamento de Cundinamarca.
- Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de las entidades (Anexo 4), y modelo de gobernanza (Anexo 10), en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor, según lineamientos del Anexo 3.

Para la postulación y el desarrollo de los proyectos, podrán aliarse grupos o entidades.

Los aliados deberán evidenciar su compromiso mediante los mecanismos establecidos en esta convocatoria, garantizando así, tanto la participación durante la ejecución del proyecto, como el aporte de recursos de contrapartida en dinero (20% del aporte de

² Grupos Max Planck: grupos de investigación, resultado de un acuerdo entre la Sociedad Max Planck de Alemania y Colciencias, para el desarrollo de investigaciones conjuntas para generar conocimiento en torno a las áreas de las ciencias naturales, por medio de acuerdos que les permiten compartir infraestructura, recursos y logística.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

contrapartida) y en bienes y/o servicios (80% del aporte de contrapartida), que estos decidan destinar para la ejecución del proyecto.

* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

4. LINEAS TEMATICAS

En el marco de la convocatoria se financiarán proyectos que se encuentren en las siguientes modalidades:

- Modalidad 1: Desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio y/o ambiente relevante.
- Modalidad 2: Validación pre-comercial del o los prototipos funcionales de las tecnologías.

Los proyectos deben estar formulados y orientados a contribuir a alguno de las siguientes líneas y retos del Departamento de Cundinamarca (Anexo 2):

4.1. EJE 1. Ingredientes naturales de especies nativas para la industria

- a) Generar productos nutricionales, medicinales y/o cosméticos.
- b) Generar protocolos de manejo de pos-cosecha y transformación.
- c) Generar bienes o productos agroindustriales con capacidad de alto valor nutracéutico o para vincularse a mercados verdes.
- d) Diversificación y novedad del uso agroindustrial y gastronómico.

4.2. EJE 2. Desarrollo de productos o procesos, derivados de la biodiversidad desde el ámbito de la Biotecnología.

- a) Bioproductos.
- b) Bioprocesos.
- c) Biotecnología Verde.
- d) Biomedicina.
- e) Bioquímica Verde.
- f) Todo tipo de tecnologías emergentes que hacen parte de los desarrollos anteriores.

5. REQUISITOS

5.1. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “*Dirigida A*” definido en los presentes términos de referencia. La alianza estratégica se evidenciará en la carta unificada de aval y compromiso interinstitucional o intrainstitucional (Anexo 4).

5.2. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única temática de las establecidas en el numeral 4. El Proyecto deberá contener la información requerida en el Anexo 5 – Contenidos de la Propuesta.

5.3. Presentar carta unificada de aval y compromiso interinstitucional debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en efectivo (20% del aporte de contrapartida) y en bienes y/o servicios (80% del aporte de contrapartida) que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza (Anexo 4). Es importante aclarar que, en el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602, de 2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto. Para el diligenciamiento de este requisito, también tener en cuenta lo establecido en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

5.4. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros e Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y empresas con experiencia en procesos de I+D+i, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad.

Esto se verificará por medio de las diferentes modalidades de inscripción a la Plataforma ScienTI (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC), para los Centros e Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Para las empresas, se hará uso del Anexo 11.

5.5. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.6. Para las empresas del Departamento de Cundinamarca que ostenten el rol de ejecutor o co-ejecutor, deben evidenciar demostrar que hayan sido constituidas mínimo un (1) año antes de la presentación a la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Adicionalmente, deben evidenciar la experiencia en procesos de I+D+i, y que cuenta con la capacidad, trayectoria y visión para explotar comercialmente tecnologías relacionadas con las áreas temáticas de la presente convocatoria. Para ello, se deberá anexar un certificado firmado por el representante legal y en papel membretado de la empresa, indicando lo requerido en el Anexo 11.

Finalmente, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.

5.7. Evidenciar que, las empresas del Departamento de Cundinamarca participantes en la alianza, hayan sido constituidas mínimo seis (6) meses antes de la presentación a la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.

5.8. Evidenciar que, las empresas a nivel Nacional participantes en la alianza, hayan sido constituidas con mínimo un (1) año antes de la presentación a la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales; estos documentos deberán ser anexados a la propuesta.

5.9. Aval de Comité de Ética o de Bioética independiente o de una institución reconocida, según la información establecida en el Anexo 4, cuando aplique.

5.10. Presentar un modelo de gobernanza de la alianza, firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos (ver Anexo 10):

- Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional o intrainstitucional para el logro de los resultados esperados.
- Plan operativo del proyecto, en donde se indique responsables, actividades, tiempos y recursos.

- Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Comité de la Alianza).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 15).

Nota: COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

- El investigador principal que lidere más de un proyecto en la presente convocatoria. Sin embargo, este investigador tendrá la oportunidad de participar en otros proyectos de la misma convocatoria como co-investigador o aliado. COLCIENCIAS verificará si el Investigador presenta más de una propuesta; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- Participación de personal que se encuentre vinculado a la Gobernación de Cundinamarca y/o COLCIENCIAS. La condición de vinculación aplica tanto a vinculación directa con la entidad como a contratistas.
- Que la propuesta presentada cuente con financiación simultánea por otra convocatoria y con recursos COLCIENCIAS, Sistema General de Regalías (SGR) u otras entidades del Estado.
- El investigador o grupo de investigación que se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidad para la celebración de contratos.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1 El término de duración de los proyectos a financiar será hasta de dieciocho (18) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

7.2 Se cuenta tres mil novecientos millones de pesos M/CTE (\$3.900.000.000), para financiar proyectos correspondientes al banco de elegibles resultante de la presente convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca, provenientes del cupo asignado al departamento para el bienio 2017-2018 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

7.3 Se financiarán proyectos por un monto máximo de trescientos millones de pesos

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

(\$300.000.000) M/CTE.

7.4 La(s) entidad(es) proponente(s) deberá(n) aportar una contrapartida en efectivo y en especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS, la cual deberá ser en recurso efectivo del (20% del aporte de contrapartida) y en bienes y servicios del (80% del aporte de contrapartida). Esta contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el numeral 5.3 de Requisitos y el Anexo 4. Los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

Se definen dos modalidades de proyectos para la presente convocatoria, a saber: a) prueba de concepto a escala de laboratorio; y b) validación pre-comercial del prototipo.

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 5 y se enuncia a continuación:

8.1. Científico-técnico:

8.1.1. Proyectos para el desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio:

8.1.1.1. Identificación del proyecto:

- Título de la propuesta.
- Ejes y líneas temáticas.
- Duración.
- Lugar de ejecución.

8.1.1.2. Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema y la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Estado del arte.
- Carácter novedoso del proyecto.

8.1.1.3. Componente técnico del proyecto:

- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación (parciales y finales).
- Productos esperados (Ver Anexo 7).
- Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Posibles evaluadores.
- Impactos potenciales, incluyendo el potencial de beneficios para la región y el potencial comercial de los resultados.
- Bibliografía.
- Cronograma.
- Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (en caso de requerirse) (Ver Anexo 8).
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas departamentales en temas de CTel, según el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTel (ver Anexo 12).

8.1.1.4. Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.

8.1.2. Proyectos de validación pre-comercial del prototipo:

8.1.2.1. Identificación del proyecto:

- Título de la propuesta.
- Ejes y líneas temáticas.
- Duración.
- Lugar de ejecución.

8.1.2.2. Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- Antecedentes técnicos.
- Planteamiento del problema de investigación que dio lugar al desarrollo de la tecnología.
- Justificación.

- Presentación de la tecnología según Anexo 6.
- Marco conceptual.
- Estudio sobre el estado del arte y de la técnica a nivel nacional e internacional, asociado a la tecnología.

8.1.2.3. Componente técnico del proyecto:

- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología y plan de trabajo del proceso de validación pre-comercial: Indicar herramientas conceptuales y metodológicas que se usarán para la transferencia tecnológica y de conocimiento entre la entidad Ejecutora / Co-Ejecutora y la entidad Colaboradora / Co-Ejecutora.
- Resultados esperados: Hitos técnicos y comerciales
- Productos esperados (Ver Anexo 7).
- Posibles evaluadores.
- Impactos potenciales, incluyendo el potencial de beneficios para la región y el potencial comercial de los resultados.
- Bibliografía.
- Cronograma.
- Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (en caso de requerirse) (Ver Anexo 8).
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas departamentales en temas de CTel, según el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTel (ver Anexo 12).

8.1.2.4. Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.

8.2. Presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del costo del proyecto, el Departamento de Cundinamarca, a través del Fondo Francisco José de Caldas, aportará el 70% y exigirá un 30% de contrapartida de las entidades que conforman la alianza, la cual podrá ser en recurso efectivo del (20% del aporte de contrapartida) y en bienes y servicios del (80% del aporte de contrapartida).

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos

del Anexo 5. Deberá estar sustentado por un estudio de precios que será anexo a la información del proyecto. Serán financiados únicamente los siguientes rubros:

8.2.1. Para proyectos para el desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio:

- Personal científico.
- Adquisición de equipos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Servicios técnicos.
- Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado.).
- Software.
- Salidas de campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Costos de estudios de vigilancia tecnológica, novedad asociada a la tecnología y mercados.
- Costos de la solicitud de protección de derechos de propiedad intelectual.
- Gastos Operativos (Hasta el 5% del valor total obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos Seguimiento y Evaluación).
- Seguimiento y evaluación (3%). (Estos recursos no se desembolsarán al proponente).

8.2.2. Para proyectos de validación pre-comercial del prototipo:

- Personal científico.
- Adquisición de equipos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Servicios técnicos.
- Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado)
- Software especializado.
- Salidas de campo.
- Viajes.
- Costos de registro y certificaciones de calidad, inocuidad, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, bioseguridad y sostenibilidad ambiental de la tecnología.
- Costos de trámite de derechos de propiedad intelectual: Incluye los trámites

necesarios para garantizar la protección de la propiedad industrial y derechos de obtentor de variedades vegetales.

- Servicios de asistencia y acompañamiento técnico.
- Gastos Operativos (Hasta el 5% del valor total obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos Seguimiento y Evaluación)
- Seguimiento y evaluación (3%). (Estos recursos no se desembolsarán al proponente).

Notas: tener en cuenta los lineamientos para la construcción del presupuesto que se dan en el Anexo 5.

8.3. Entregables

Durante la ejecución del proyecto se deberán presentar evidencias del avance de los resultados, de acuerdo con la modalidad de la propuesta:

8.3.1. Para proyectos para el desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio:

- Desarrollo de la prueba de concepto.
- Estudios sobre el estado de la técnica a nivel nacional e internacional y novedad asociada al producto.
- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual.

8.3.2. Para proyectos de validación pre-comercial del prototipo:

- Evidencia del proceso de construcción del prototipo de la tecnología.
- Implementación de estrategia de protección de la propiedad intelectual o de protección de la variedad vegetal (Si aplica).
- Desarrollo de protocolos para la evaluación pre-comercial del prototipo.
- Registros y certificaciones que aplican según el tipo de tecnología desarrollada.
- Videos o fotografías del prototipo funcional de la tecnología.
- Valoración económica de la tecnología expresada en términos monetarios.
- Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial para explotación comercial de la tecnología.
- Plan para la explotación comercial de la tecnología.
- Validación técnica y pre-comercial de la tecnología o sus productos y procesos derivados, incluyendo evidencias de acercamiento o comercialización con usuarios o clientes finales.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Ingresar a la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias. (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/entidadescolciencias/>, en caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas. <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una

capacidad máxima de 10 MB.

- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 9.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas,

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

De igual forma el proponente se hace responsable de verificar que los aliados y el personal presentado para la propuesta y ejecución de los proyectos no se encuentren

incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con entidades del sector público.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (Ver Anexo 9):

Modalidad 1: Desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del Proyecto	22
2	Resultado e impactos del proyecto	21
3	Pertinencia del proyecto	19
4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	15
5	Potencial comercial de los resultados	9
6	Articulación Regional – Cundinamarca	4
Total		90

Modalidad 2: Validación pre-comercial del prototipo de la tecnología.

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Diferencial de la tecnología	36
2	Resultados e impactos del proyecto	24
3	Experiencia del equipo de trabajo que participa en el proyecto	14
4	Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	9
5	Articulación Regional – Cundinamarca	7
Total		90

Nota:

Adicional a los criterios previamente expuestos, los proyectos de ambas modalidades que se presenten obtendrán una puntuación adicional de **10 puntos** por el cumplimiento de los siguientes criterios adicionales:

CRITERIO	PUNTAJE
Participación de entidades firmantes de “Pactos por la Innovación”.	5
Establecimiento de alianzas estratégicas entre actores del Sistema Nacional de CTel y del departamento*.	5

* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación por Pares:** Aquellas propuestas verificadas por COLCIENCIAS que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las temáticas. Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad.
- **Evaluación en Panel:** Aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 72 puntos. Así mismo, para el caso en el que la diferencia entre las evaluaciones sea mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 72 puntos. El panel estará conformado por expertos temáticos, de los que harán parte los evaluadores previos.

En caso de empate en la calificación final del proyecto, se optará por:

- Para proyectos de la modalidad Pruebas de Concepto, priorizar la mejor calificación del proyecto a nivel del criterio de “Calidad del Proyecto”. Para proyectos de la modalidad Validaciones Pre-Comerciales, priorizar la mejor calificación del proyecto a nivel del criterio de “Diferencial de la tecnología”.
- Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el criterio “Resultados e impactos del proyecto”.
- En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en el criterio “Articulación regional”, seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje.
- Si se continúa con el empate, se seleccionará el proyecto así:
 - Para proyectos de la modalidad Pruebas de Concepto, priorizar la mejor

calificación del proyecto a nivel del subcriterio de “Grado de innovación de la propuesta”.

- Para proyectos de la modalidad Validaciones Pre-Comerciales, priorizar la mejor calificación del proyecto a nivel del subcriterio de “Potencial de Mercado”.

Si todas las calificaciones a nivel de los cuatro parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Nota: COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca se reservan el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 72 puntos en la evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 12, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

En el caso de contar con recurso disponible en alguna de las temáticas, este será asignado a la mejor calificada en cualquiera de las otras temáticas dentro del mismo grupo en estricto orden descendente de puntaje hasta agotar los recursos disponibles.

Si después de financiar la totalidad de las propuestas elegibles del grupo aún existe recurso, este se asignará por puntaje en estricto orden descendente en cualquier temática del otro grupo.

Adicionalmente, en caso de no presentarse o quedar dentro de la lista de elegibles el número de proyectos esperados para cada modalidad de las descritas en el numeral 4, podrá ser financiado un número mayor de proyectos en cualquiera de las modalidades disponibles hasta alcanzar la asignación de la totalidad del recurso.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o el Departamento de Cundinamarca de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato o convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para devolverla firmada la Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrd>, con el asunto “Convocatoria de

innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018'.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	26 de febrero de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos	26 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria	04 de mayo de 2018 a las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	07 a 10 de mayo de 2018
Periodo de ajuste de requisitos	11 al 16 de mayo de 2018
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	05 de junio de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 12 al 14 de junio de 2018, a las 11:59 p.m.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	15 de junio de 2018, a las 4:00 p.m.
Publicación del banco definitivo de proyecto elegibles	25 de junio de 2018

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada Autoconsulta permanente de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar el proyecto completo. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Adicionalmente, cualquier inscripción extemporánea se entenderá como no realizada.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS, previa aprobación del Departamento de Cundinamarca, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento

disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria y/o contrato, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: “Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado”.

De cualquier forma COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria y/o contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y contexto.
- Anexo 2: Descripción líneas temáticas.
- Anexo 3: Descripción de rol de los actores participantes.
- Anexo 4: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 5: Descripción de los contenidos de la propuesta.
- Anexo 6: Presentación de la tecnología.
- Anexo 7: Descripción de los resultados y productos esperados.
- Anexo 8: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.
- Anexo 9: Criterios de evaluación.
- Anexo 10: Modelo de Gobernanza
- Anexo 11: Modelo de Certificación de empresa con trayectoria en procesos de I+D+i.
- Anexo 12: Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-83 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria de innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca - 2018”.

ÓSCAR GUALDRON GONZÁLEZ

Subdirector General

COLCIENCIAS

ÓSCAR RODRÍGUEZ LOZANO

Secretario

Secretaría de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Departamento de
Cundinamarca

V.o Bo. Director Técnico
Vo. Bo. Secretaría General

Vo. Bo. Gerente
Vo Bo. Asesor Jurídico